



No. 10-123054- -00008-0000

Fecha: 2013-08-12 17:08:35 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI  
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 18

Señor Superintendente  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y CC  
E. S. D.

Trámite : 011  
Evento : 378  
Actuación : 412

Referencia : Expediente No. 10.123.054  
Asunto : Solicitud de patente para: **UN SISTEMA DE FABRICACIÓN DE PINTURA QUE INCLUYE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE COMPONENTES DE PINTURA QUE ESTA EN COMUNICACIÓN DE FLUIDO CON EL SURTIDOR**  
Solicitante : MICROBLEND TECHNOLOGIES, INC.  
Fecha de solicitud : 5 de octubre de 2012

#### I. RECURSO VÍA GUBERNATIVA

Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad **MICROBLEND TECHNOLOGIES, INC.** solicitante de la patente de la referencia, por el presente escrito atentamente manifiesto a usted que debidamente notificada de la Resolución No. **38336** del 27 de junio de 2013, interpongo en su contra el recurso de **REPOSICIÓN**, para que sea revocada y en consecuencia se conceda el privilegio de patente de invención para **“UN SISTEMA DE FABRICACIÓN DE PINTURA QUE INCLUYE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE COMPONENTES DE PINTURA QUE ESTA EN COMUNICACIÓN DE FLUIDO CON EL SURTIDOR”** a favor de **MICROBLEND TECHNOLOGIES, INC.**

#### “EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA  
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731 - COLOMBIA

www.cavelier.com  
cavelier@cavelier.com

## II. OPORTUNIDAD DE LA IMPUGNACIÓN

La Resolución No. **38336** del 27 de junio de 2013, con fecha de publicación listado 2 de julio de 2013, fecha de vencimiento 2 de agosto de 2013, y fecha del término legal 12 de agosto de 2012.

## III. LA DECISIÓN RECURRIDA

3.1 Mediante la Resolución objeto de la presente impugnación, el Superintendente de Industria y Comercio decidió:

3.1.1 Denegar la patente de invención a la creación titulada: **“UN SISTEMA DE FABRICACIÓN DE PINTURA QUE INCLUYE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE COMPONENTES DE PINTURA QUE ESTA EN COMUNICACIÓN DE FLUIDO CON EL SURTIDOR”**

3.2 En la parte motiva de la providencia, se mencionaron los siguientes fundamentos:

3.2.1 “De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.”

3.2.2 “Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 9 no mencionan alguna característica que haga nuevo al sistema de la reivindicación 10, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.”

3.2.3 “De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema de la reivindicación 10 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.”

3.2.4 “Por su parte, las reivindicaciones dependientes 11 a 16 no mencionan alguna característica que haga nuevo al sistema de la reivindicación 10, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.”

3.2.5 “De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 17 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.”

3.2.6 “Por su parte, las reivindicaciones dependientes 18 a 20 no mencionan alguna característica que haga nuevo el método de la reivindicación 17, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.”

3.2.7 “Respecto a los argumentos de la solicitante cuando indica: “...queremos manifestar que estamos en desacuerdo con el señor Examinador, ya que consideramos que estas frases indican características técnicas funcionales del producto reivindicado que proporciona una explicación funcional para entender la relación estructural en el sistema”, esta Oficina le recuerda a la solicitante que las diferentes configuraciones, funciones, usos y/o resultados que acompañan una característica técnica tangible, pueden brindar claridad al objeto de la invención, sin embargo, estas no le brindan novedad y/o nivel inventivo a la solicitud. Cabe recalcar que, para definir un producto se deben incluir las características técnicas tangibles y la interrelación de las mismas, por lo tanto, los usos, funciones, resultados y/o configuraciones son omitidos del análisis comparativo con el estado de la técnica.”

#### **IV. OBJETO DEL RECURSO**

De acuerdo con los argumentos que expongo a continuación, solicito atentamente a su Despacho lo siguiente:

4.1 Revocar la Resolución No. **38336** del 27 de junio de 2013.

4.2. Conceder el privilegio de patente de invención para **“UN SISTEMA DE FABRICACIÓN DE PINTURA QUE INCLUYE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE COMPONENTES DE PINTURA QUE ESTA EN COMUNICACIÓN DE FLUIDO CON EL SURTIDOR”** a favor de **MICROBLEND TECHNOLOGIES, INC.**

## **V. FUNDAMENTOS DEL RECURSO**

Respetuosamente me permito disentir de lo expuesto por ese Despacho en la Resolución objeto del presente recurso, toda vez que la presente solicitud sí cumple con los requerimientos de novedad y nivel inventivo exigidos en la Decisión 486, como se demostrará a continuación:

### **5.1 Modificación de una solicitud en trámite**

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 20 reivindicaciones.

Se han introducido las siguientes modificaciones al pliego reivindicatorio:

- Se modificarán las reivindicaciones originales 1, 10 y 17.

Teniendo en cuenta las modificaciones anteriores la invención esta definida aun más para especificar que el sistema tiene un controlador de flujo de masa, una balanza de peso de pintura y para especificar que el método de la reivindicación 17, no tiene que agregar agua en el paso de mezclar.

## 5.2 La presente solicitud sí tiene novedad

De acuerdo con el artículo 16, de la Dec. 486 de la Comunidad Andina, el cual se refiere a la novedad de la invención se establece que:

**Artículo 16:** Una invención se considerará nueva cuando no esté comprendida en el estado de la técnica.

“El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente, o en su caso, de la prioridad reconocida.”

El método mediante el cual se evalúa la novedad de una invención, es a través de la comparación uno a uno de sus características esenciales. De este modo, para que una invención se objete por novedad, es porque sus características esenciales son **exactamente iguales** a las de un documento del estado de la técnica. Por lo tanto **en caso que llegue a existir al menos una diferencia entre dicha comparación**, se afirma que la invención **SI** cumple con el requisito de novedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente solicitud supera la objeción de novedad con las modificaciones realizadas al pliego reivindicatorio, ya que las nuevas características del sistema y del método no son mencionadas en el arte previo, es decir en el documento D1.

Existen varias diferencias entre el documento D1 y los sistemas de fabricación y el método de fabricación de pintura de la presente solicitud. El método del documento D1 comprende el paso de ajustar la viscosidad de las prepinturas dispensadas antes o después de que sean dispensadas en el contenedor o antes de que sean dispensadas en el dispositivo de aplicación utilizando un espesante, agua o una mezcla de estas (ver párrafo [0057] del antecedente). Por favor noten que el método de la presente solicitud no agrega agua durante la mezcla.

Por otro lado, la invención de esta solicitud permite que el agente espesante-dispersante este en los recipiente de almacenamiento de componente de pintura, lo cual significa que se van a agregar durante la fabricación de la pintura deseada (se dispensa y mezcla al mismo tiempo) y no antes o después como en el documento D1. Esta diferencia muestra una ventaja sobre el arte previo pero, más aún, es un indicio de altura inventiva ya que es un método mucho más simple que lo relacionado en el estado del arte.

Adicionalmente, el sistema de fabricación de la presente solicitud utiliza un sistema controlador de flujo másico (131) y además comprende una pesa para pintura (111), mientras que el documento D1 solo divulga un flujo volumétrico y no divulga una pesa. El controlador de flujo másico permite controlar la cantidad de componentes de pintura que es dejada fluir a través de las mangueras, al final esta ventaja va a permitir que el consumidor reciba un producto con sus características específicas deseadas. La pesa para pintura (111), determina el peso del recipiente de pintura (110) combinado con el peso de los materiales, tales como componentes de pintura, colorante y/o aditivo, que se entrega a través del surtidor (106), de esta manera se puede determinar la cantidad entregada de componentes de pintura de muchas maneras diferentes, tal como por su peso, que es una de las variables más fáciles de medir con alta precisión que permite asegurar de forma más confiable que el volumen que se obtuvo la cantidad de producto deseado.

De esta manera se ha demostrado que la presente solicitud es novedosa con respecto al documento D1, realizando una comparación de las características técnicas una por una.

### **Conclusiones**

A partir de la modificación del pliego reivindicatorio, se ha superado la objeción de novedad y con lo anterior, se ven satisfechos todos los requisitos imprescindibles para que el presente Despacho otorgue el derecho de patente a la invención de la presente solicitud.

Por todo lo anterior, consideramos que la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos de patentabilidad exigidos por la legislación actual, por lo que atentamente solicitamos en consideración lo siguiente:

#### **VI. PETICIÓN**

Por todo lo anterior, solicito a ese Despacho lo siguiente:

6.1 Que al considerar las razones precedentes se revoque la decisión contenida en la Resolución No. **38336** del 27 de junio de 2013, en cuanto resuelve negar el privilegio de patente de invención.

6.2 Que se otorgue el privilegio de patente de invención para: que sea revocada y en consecuencia se conceda el privilegio de patente de invención para **“UN SISTEMA DE FABRICACIÓN DE PINTURA QUE INCLUYE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE COMPONENTES DE PINTURA QUE ESTA EN COMUNICACIÓN DE FLUIDO CON EL SURTIDOR”** a favor de **MICROBLEND TECHNOLOGIES, INC.**

#### **VII. NOMBRE Y DIRECCIÓN**

El nombre y la dirección del solicitante recurrente son los siguientes:

**MICROBLEND TECHNOLOGIES, INC**

1416 W. San Pedro, Suite 101,

Gilbert,

Arizona 85233,

Estados Unidos de América

### VIII. NOTIFICACIONES

Atentamente manifiesto a usted que recibiré notificaciones en la Secretaria de su Despacho o en mi oficina de abogada situada en la Carrera 4ª. No. 72-35, piso 4º, de esta ciudad de Bogotá, D.C.

### IX. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 20 reivindicaciones
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente
- Recibo de pago por modificaciones

Señor Superintendente,

  
**LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ**

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

|                                                                                   |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  | Espacio reservado para el adhesivo de radicación |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES  
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material ☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒

**MICROBLEND TECHNOLOGIES, INC.**

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa      Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número \_\_\_\_\_

|                                   |                                                                                    |                   |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Nacionalidad/País de constitución | Dirección y domicilio del titular                                                  | Ciudad            |
| Estados Unidos de América         | 1416 W. San Pedro, Suite 101, Gilbert, Arizona<br>85233, Estados Unidos de América | Gilbert           |
| Dirección electrónica             |                                                                                    | No. Fax           |
| clientes@cavelier.com             |                                                                                    | 2 11 86 50        |
|                                   |                                                                                    | Número telefónico |
|                                   |                                                                                    | 3 47 36 11        |

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre      Documento de identificación      Tarjeta profesional

De Páez Luz Clemencia      C.C. 35.456.344      T.P.A. 23.555

|                       |            |                   |
|-----------------------|------------|-------------------|
| Dirección y domicilio |            | Ciudad            |
| Carrera 4ª No. 72 –35 |            | Bogotá            |
| Dirección electrónica | No. Fax    | Número telefónico |
| cavelier@cavelier.com | 2 11 86 50 | 3 47 36 11        |

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

**4. Datos del trámite****Corrección:****Expediente No 10.123.054****Aparece****Debe ser****Modificación:****Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 20 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y además se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.****5. Anexos**

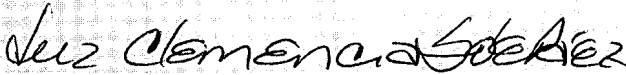
Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación por \$125.000.



Documento que contiene las modificaciones o correcciones.



Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

|                            |                                                                                    |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 6. Firma                   |                                                                                    |
| Nombre y apellidos         | Firma                                                                              |
| LUZ CLEMENCIA DE PAEZ      |  |
| C.C. 35.456.344 DE Usaquén | Tarjeta Profesional 23.555                                                         |

FBJ\FBJ\NCA\ID-AF248953\WPC17687

## REIVINDICACIONES

1. Un sistema de fabricación de pintura, **CARACTERIZADO** porque comprende:

un sistema de computador comunicado con una red de computadores;

un surtidor que entrega una combinación predeterminada de componentes de pintura en respuesta a una indicación de tipo de pintura que está siendo proporcionada al sistema de computador a través de la red de computadores;

un sistema de almacenamiento de pintura en comunicación fluida con un sistema de tubería a través de un sistema controlador de flujo de masa de los componentes de pintura, y

una balanza sobre la cual está soportado el contenedor de pintura.

2. El sistema de la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque el surtidor entrega por lo menos dos componentes de pintura en respuesta a la indicación de tipo de pintura.

3. El sistema de la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque incluye además un sistema de almacenamiento de componentes de pintura conectado operativamente al sistema de computador, estando el sistema de almacenamiento de componentes de pintura en comunicación de fluido con el surtidor.

4. El sistema de la reivindicación 3, **CARACTERIZADO** porque el sistema de almacenamiento de componentes de pintura hace fluir la combinación predeterminada de componentes de pintura al surtidor en respuesta a la indicación de tipo de pintura.

5. El sistema de la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque incluye además un sistema de almacenamiento de colorantes conectado operativamente al sistema de computador, estando el sistema de almacenamiento de colorantes en comunicación de fluido con el surtidor.

6. El sistema de la reivindicación 5, **CARACTERIZADO** porque el sistema de almacenamiento de colorantes hace fluir una combinación predeterminada de colorantes al surtidor en respuesta a una indicación de color de pintura.

7. El sistema de la reivindicación 6, **CARACTERIZADO** porque la indicación de color de pintura es proporcionada al sistema de computador a través de la red de computadores.

8. El sistema de la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque incluye además un sistema de almacenamiento de aditivos conectado operativamente al sistema de computador, estando el sistema de almacenamiento de aditivos en comunicación de fluido con el surtidor.

9. El sistema de la reivindicación 8, **CARACTERIZADO** porque el sistema de almacenamiento de aditivos hace fluir un aditivo predeterminado al surtidor en respuesta a una indicación de aditivo de pintura.

10. Un sistema de fabricación de pintura, **CARACTERIZADO** porque comprende:

un surtidor;

un sistema de almacenamiento de componentes de pintura en comunicación de fluido con el surtidor;

un sistema de computador conectado operativamente al sistema de almacenamiento de componentes de pintura;

un sistema controlador de flujo de masa de componentes de pintura en comunicación fluida el sistema de almacenamiento de componentes de pintura a través del sistema de tuberías

una balanza sobre la cual está soportado el contenedor de pintura

una red de computadores comunicada con el sistema de computador;

en donde el sistema de almacenamiento de componentes de pintura hace fluir una cantidad deseada de por lo menos dos tipos de componentes de pintura al surtidor en respuesta a una indicación de tipo de pintura proporcionada al sistema de computador a través de la red de computadores.

11. El sistema de la reivindicación 10, **CARACTERIZADO** porque la red de computadores incluye un

servidor de Internet comunicado con el sistema de computador.

12. El sistema de la reivindicación 10, **CARACTERIZADO** porque incluye además un sistema de almacenamiento de colorantes conectado operativamente al sistema de computador, estando el sistema de almacenamiento de colorantes en comunicación de fluido con el surtidor.

13. El sistema de la reivindicación 12, **CARACTERIZADO** porque el sistema de almacenamiento de colorantes hace fluir una combinación predeterminada de colorantes al surtidor en respuesta a una indicación de color de pintura.

14. El sistema de la reivindicación 13, **CARACTERIZADO** porque la indicación de color de pintura es proporcionada al sistema de computador a través de la red de computadores.

15. El sistema de la reivindicación 10, **CARACTERIZADO** porque incluye además un sistema de almacenamiento de aditivos conectado operativamente al sistema de computador, estando el sistema de almacenamiento de aditivos en comunicación de fluido con el surtidor.

16. El sistema de la reivindicación 15, **CARACTERIZADO** porque el sistema de almacenamiento de aditivos hace fluir un aditivo deseado al surtidor en respuesta a una indicación de aditivo de pintura.

17. Un método de fabricación de pintura **CARACTERIZADO** porque:

- a. se proporciona la indicación de tipo de pintura al sistema de computador a través de la red de computadores.
- b. durante la mezcla de todos los componentes de pintura no se agrega agua
- c. de acuerdo a la indicación de tipo de pintura se forma una pintura deseada como respuesta
- d. se hace fluir una combinación predeterminada de colorantes desde el sistema de almacenamiento de colorantes al surtidor en respuesta a una indicación de color de pintura.

18. El método de la reivindicación 17, **CARACTERIZADO** porque incluye además proporcionar la indicación de color de pintura al sistema de computador a través de la red de computadores.

19. El método de la reivindicación 17, **CARACTERIZADO** porque incluye además hacer fluir una combinación predeterminada de aditivos desde el sistema de almacenamiento de aditivos al surtidor en respuesta a una indicación de aditivo de pintura.

20. El método de la reivindicación 19, **CARACTERIZADO** porque incluye además proporcionar la

indicación de aditivo de pintura al sistema de computador a través de la red de computadores.

FBJ\FBJ\ID-248936\WPC17687

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
NIT : 800.176.089-2  
- / -

|                                                                                                                                      |                       |                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------|
| <br><b>Industria y Comercio</b><br>SUPERINTENDENCIA | <b>RECIBO DE CAJA</b> | <b>No. 13 - 0079770</b>                   |
|                                                                                                                                      |                       | Bogotá D.C., Agosto 12 de 2013 - 10:52:43 |

|                                 |           |        |            |                |            |
|---------------------------------|-----------|--------|------------|----------------|------------|
| RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS |           |        |            | NI 860.041.367 |            |
| *** Soporte del Pago ***        |           |        |            |                |            |
| TIPO PAGO                       | BANCO     | CUENTA | No. PAGO   | FECHA PAGO     | VR.PAGO    |
| RECIBO DE CA                    | 999999999 | 72795  | 23/07/2013 |                | 410.000.00 |
| RECIBO DE CA                    | 999999999 | 78095  | 06/08/2013 |                | 505.000.00 |
| RECIBO DE CA                    | 999999999 | 78096  | 06/08/2013 |                | 505.000.00 |
| RECIBO DE CA                    | 999999999 | 78302  | 06/08/2013 |                | 20.000.00  |
| RECIBO DE CA                    | 999999999 | 78336  | 06/08/2013 |                | 60.000.00  |

|                           |             |                                      |     |                                 |              |
|---------------------------|-------------|--------------------------------------|-----|---------------------------------|--------------|
| *** Conceptos Pagados *** |             |                                      |     |                                 |              |
| CANT.                     | RENTISTICO  | CONCEPTO                             |     | Vr.UNDITARIO                    | Vr.CONCEPTO  |
| 1                         | 50005-01-03 | CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES | 253 | SOLICITUD MODIFICACIONES CAMBIO | 125.000.00   |
|                           |             | SOLICITANTE POR CESION               |     |                                 | 125.000.00   |
|                           |             |                                      |     |                                 | \$125.000.00 |
|                           |             |                                      |     | =====                           | =====        |

SON: \*\*CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE\*\*\*

Responsable: \_\_\_\_\_  
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. \_\_\_\_\_

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
  
No. 10-123054- -00008-0000  
Fecha: 2013-08-12 17:08:35 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI  
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 18

0020: 57687-841-002-4